

IV. ANUNCIOS

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter definitivo, la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar a instancia de D. José-María López Lapuente, en parcela situada en suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, lindante con el Camino de Ronda a Montañana, en el barrio de Villamayor”.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estima procedente.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1981.

**El Secretario General,
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA**

El Consejo de Gobierno de la Diutación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter definitivo, la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar a instancia de D. Manuel Royo Monguilod, en parcela situada en suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, lindante con el camino del Saso, del barrio de Villamayor”.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1981.

**El Secretario General,
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y Conde de Aranda, de Zaragoza, debiendo subsanarse los defectos relativos a la constancia en el expediente de la publicidad de la información pública y al diligenciado de los planos y documentos, sin que ello requiera nuevo acuerdo acerca de la aprobación definitiva que se otorga”.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado”, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y pre-

vio a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1981.

**El Secretario General,
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Denegar la aprobación definitiva de la excepción de la Norma 4.9.1.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en relación con los aprovechamientos constructivos proyectados en una parcela de terreno señalada con el número 59 de la avenida de Tenor Fleta, de Zaragoza, por ser toda excepción de las normas urbanísticas manifiestamente contraria a Derecho”.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981.

**El Secretario General,
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el cambio de clasificación de terrenos situados en el Polígono 73 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, denominados Malpica-III, adquiriendo, en consecuencia, la clasificación de suelo no urbanizable, al que se aplicará el régimen urbanístico propio de esta clase de suelo”.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1981.

**El Secretario General,
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente la modificación de alineaciones de las manzanas L, Ma, Mb, 38 y 39 del Plan Parcial del polígono 37 del General de Ordenación Urbana de Zaragoza, según Proyec-